

ASOCIACION CIVIL
PRO CONSTRUCCION DE
TRESCIENTAS VIVIENDAS
OBRERAS EN ROSARIO

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil Pro Construcción de Trescientas Viviendas Obreras en Rosario de acuerdo al Art. 35 del Estatuto a celebrarse el 20/06/2015 a las 9,00 hs. en el domicilio de San Patricio 923 de Rosario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de las propuestas presentadas por empresas para la construcción de edificaciones en los inmuebles de propiedad de la Asociación ubicados en las calles Pintor Musto, Lucía Miranda y Maiztegui de la ciudad de Rosario a desarrollar por medio de la constitución de un Fideicomiso.
- 3) Autorización al Presidente, Secretario y Tesorero para suscribir un Fideicomiso con la empresa que reciba la aprobación de los socios y aporte al mismo de los inmuebles de propiedad de la Asociación, cuyos datos de inscripción registral se describirán e identificarán en el acta respectiva.- Nota: Pasada una hora de la señalada la Asamblea se reunirá y sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 40 Estatutos).

ALFREDO OSCAR LUQUE

Presidente.

\$ 90 262884 Jun. 8 Jun. 9

GP MARITIMES SERVICES S.A.

SAN LORENZO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 2015 a las 09.30 hs. en la sede social de calle Mitre 556 de la ciudad de San Lorenzo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
- 2) Tratamiento de la memoria, balance general. Estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, Anexos y notas y demás documentación contable por el décimo y décimo primer ejercicio finalizados el 31/03/2014 y 31/03/2015.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado de los ejercicios finalizados el 31/03/2014 y 31/03/2015.

4) Consideración de la gestión del directorio electo durante los períodos 2013 y 2014.

Ratificación y aprobación de su gestión.

5) Remuneración de los miembros del directorio por sus funciones de carácter permanente y como tales (art. 261 L.S.C.) y responsabilidad en su gestión.

6) Fijación del número de directores y su elección según lo establece el art. 9no. Del Estatuto Social.

Rosario, junio de 2015.

EL DIRECTORIO

Nota: Conforme a las disposiciones del estatuto, la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se informa a los señores accionistas que deberán cumplimentar los recaudos establecidos en los artículos 238 y siguientes de la Ley 19550 y sus modificatorias a fin de poder concurrir al acto asambleario, comunicando su asistencia, si correspondiere, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

\$ 275 262947 Jun. 8 Jun. 12

C.U.P. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 2015 a las 09.30 hs. en calle Mitre 556 de la ciudad de San Lorenzo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

2) Tratamiento de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto. Estado de flujo de efectivo. Anexos y notas y demás documentación contable por el séptimo ejercicio finalizado el 31/07/2014.

3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.

4) Remuneración de los miembros del directorio por sus funciones de carácter permanente y como tales (art. 261 L.S.C.) y responsabilidad en su gestión.

5) Fijación del número de directores y su elección según lo establece el art. 9no. del Estatuto Social.

Rosario, junio de 2015.

EL DIRECTORIO

Nota: Conforme a las disposiciones del estatuto, la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se informa a los señores accionistas que deberán cumplimentar los recaudos establecidos en los artículos 238 y siguientes de la Ley 19550 y sus modificatorias a fin de poder concurrir al acto asambleario, comunicando su asistencia, si correspondiere, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

\$ 225 262949 Jun. 8 Jun. 12

